



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 508-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Tribunal Supremo Electoral, convocar y organizar los procesos electorales, así como declarar la validez de las elecciones y hacer las adjudicaciones de los cargos de elección popular que corresponden;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, a través del Acuerdo No. 480-2015, de fecha 24 de noviembre del año en curso, declaró la validez de la elección de Diputados al Congreso de la República por el Distrito Electoral del Departamento de Huehuetenango, consignando en el artículo 3° que las adjudicaciones a diputados correspondían a la lista nacional, siendo lo correcto indicar que corresponden al DISTRITO ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, por lo que es necesario modificar la parte conducente del artículo 3° de dicha disposición;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:


ARTÍCULO 1°: Modificar, en su parte conducente, el artículo 3° del Acuerdo No. 480-2015, emitido por este Tribunal con fecha 24 de noviembre del presente año, el cual queda de la siguiente manera:

*“Artículo 3°.: Adjudicar conforme al cuadro analítico adjunto, los cargos de **DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA** correspondiente al **DISTRITO ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**, a los siguientes ciudadanos:...”*

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente y deberá publicarse en el Diario Oficial.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de diciembre de dos mil quince.

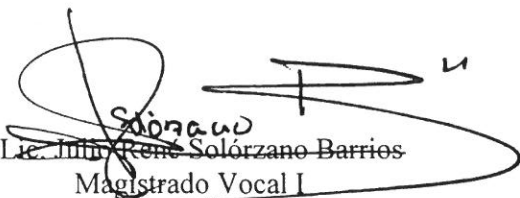
COMUNÍQUESE:

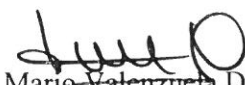

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente

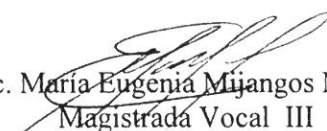




Tribunal Supremo Electoral

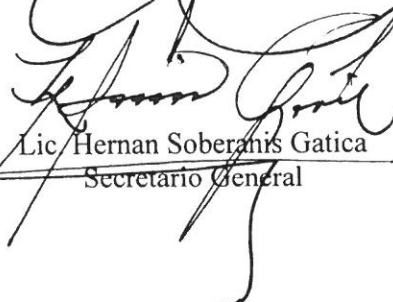

Lic. Juan René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

